



Humedales urbanos bajo presión: las brechas que persisten para proteger estos ecosistemas en Chile

Posted on Septiembre 28, 2026

La Región de Valparaíso cuenta con 28 humedales urbanos reconocidos y otros 19 en proceso, pero solo dos municipios tienen actualmente planes de gestión. En la Región Metropolitana, el río Mapocho entre El Monte y Talagante y el Humedal El Trapiche de Peñaflor forman parte de los ecosistemas reconocidos.

La protección de los **humedales urbanos** enfrenta un desafío que va más allá de reconocer estos ecosistemas. También requiere que los municipios cuenten con herramientas, información y capacidad para gestionar los territorios protegidos.

La situación quedó expuesta nuevamente en la **Región de Valparaíso**, donde el Comité Regional de Humedales (COREHUM) aprobó un nuevo plan de trabajo para fortalecer la protección y conservación de estos espacios.

La región registra actualmente **28 humedales urbanos reconocidos y otros 19 que se encuentran en proceso de reconocimiento**. Sin embargo, el diagnóstico regional también muestra brechas importantes: solo **11 municipios cuentan con ordenanzas de humedales y dos disponen de planes**

de gestión.

El desafío no termina con la declaración

La **Ley 21.202**, vigente desde 2020, creó una figura específica para proteger los humedales ubicados total o parcialmente dentro de los límites urbanos.

La normativa permite que estos ecosistemas sean reconocidos oficialmente por el Ministerio del Medio Ambiente. Además, entrega herramientas a los municipios para establecer medidas de protección, conservación y preservación.

Entre ellas se encuentran las **ordenanzas municipales de humedales** y la posibilidad de postergar determinados permisos relacionados con subdivisiones, loteos, urbanizaciones y construcciones. Los humedales declarados también deben incorporarse a los instrumentos de planificación territorial como áreas de protección de valor natural.

El problema aparece cuando el reconocimiento no está acompañado por una gestión permanente.

Por eso, el nuevo plan del COREHUM de Valparaíso establece cuatro áreas de trabajo: **gobernanza y coordinación regional, fortalecimiento de la gestión municipal, información y monitoreo, y gestión de instrumentos y problemáticas**.

La hoja de ruta contempla capacitaciones, asistencia técnica a municipios y servicios públicos, un diagnóstico regional y coordinación con instituciones académicas.

La situación en la Región Metropolitana

El escenario también puede observarse en la **Región Metropolitana**, donde existen distintos humedales urbanos reconocidos y otros procesos que siguen en desarrollo.

Según información del Ministerio del Medio Ambiente, la región posee aproximadamente **47.300 hectáreas de humedales**, de las cuales cerca de **21.900 hectáreas están asociadas a límites urbanos**.

Sin embargo, la superficie actualmente declarada como humedal urbano alcanza unas **3.566,7 hectáreas**, equivalente al 16% de los humedales asociados a límites urbanos de la región.

Dentro de los ecosistemas reconocidos aparecen dos espacios directamente vinculados al territorio de **El Maipo**.

Uno es el **Humedal Río Mapocho, El Monte-Talagante**, mientras que otro corresponde al **Humedal El Trapiche, en Peñaflor**. Ambos forman parte del listado oficial de humedales urbanos declarados en la Región Metropolitana.

Estos ecosistemas cumplen funciones que van más allá de la conservación de especies. La propia autoridad ambiental reconoce su importancia para las ciudades como **espacios de recreación, áreas verdes, control de inundaciones y mitigación del cambio climático**.

Una ley que todavía enfrenta brechas

A cinco años de la implementación de la Ley de Humedales Urbanos, el Ministerio del Medio Ambiente inició durante 2026 un proceso para actualizar la guía metodológica utilizada para delimitar y caracterizar estos ecosistemas.

El proceso busca incorporar la experiencia acumulada durante los primeros años de aplicación de la normativa y fortalecer los criterios utilizados para identificar estos espacios.

La discusión también muestra que la protección de los humedales no depende únicamente de su declaración.

Se necesita información actualizada, monitoreo, participación de las comunidades y capacidad municipal para aplicar las herramientas disponibles.

En ese contexto, la experiencia de Valparaíso vuelve a poner sobre la mesa una pregunta relevante para territorios como **El Monte, Talagante y Peñaflor**: **¿qué ocurre después de que un humedal es reconocido oficialmente?**

La respuesta dependerá, en buena medida, de la capacidad de las instituciones locales para transformar la protección legal en una gestión efectiva y permanente de estos ecosistemas.